

RESOLUCIÓN N° 1745/2004

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES PARA LA ADECUACIÓN A LOS TOPES DE LOS CARGOS DE INTERCONEXIÓN A LAS REDES DEL SERVICIO BÁSICO A NIVEL NACIONAL, A LAS REDES DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR Y A LAS DE PCS.

Asunción, 23 de diciembre de 2004.

VISTO: El Reglamento de Interconexión vigente y aprobado por la Resolución N° 871/2002; la Resolución N° 496/2004, del 30 de abril de 2004 por la cual se establecen los toques de los cargos de interconexión a las redes del servicio básico a nivel nacional, a las redes de telefonía móvil celular y a las de PCS; el Interno DTBM N° 17/2004, la providencia del Departamento de Planificación Económica de la GPFSU de fecha 02.12.2004, el Interno G.T.E. N° 022/2004 del Gabinete Técnico, la providencia de la Gerencia Técnica del 10.12.2004, y la providencia de la Gerencia de Planificación y FSU del 15.12.2004.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 9 "Aspectos Económicos de la Interconexión", del Reglamento de Interconexión establece entre otros, que los Prestadores, se pagarán entre sí los montos que resulten de la aplicación de los cargos de interconexión, al tráfico cursado entre las redes respectivas.

Que, el artículo 9 del Reglamento de Interconexión, también establece que "Los cargos de interconexión serán establecidos en guaraníes"

Que, el Artículo 7° de la Res 496/2004, establece que los valores para la adecuación a los toques de los cargos de interconexión fijados para el 01 de enero de 2005 serán actualizados y establece la fórmula de adecuación.

Que, en la providencia de fecha 2 de diciembre de 2004 del Departamento de Planificación Económica de la GPFSU presenta el estudio y los cálculos de los valores ajustados (Va) de los toques de cargos de interconexión a las redes del Servicio Básico, de Telefonía Móvil Celular y a las de PCS, utilizando los procedimientos y fórmulas establecidos en la Resolución 496/2004.

Que en base a las consideraciones precedentes corresponde que la CONATEL fije la adecuación de los valores de los toques para los cargos de interconexión para el 1° de enero de 2005 ajustados conforme a la Resolución 496/2004.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2004, Acta N° 52/2004, y de conformidad a las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642 / 95 de Telecomunicaciones.

RESUELVE:

- Art. 1°** Establecer el valor ajustado para adecuación al tope del cargo de interconexión a la red del Servicio de Telefonía Móvil Celular y de PCS, desde otras redes del Servicio de Telefonía Móvil Celular y de PCS, a ser implementado el 1° de enero de 2005, en 833 G./min (ochocientos treinta y tres guaraníes por minuto).
- Art. 2°** Establecer el valor ajustado para adecuación al tope del cargo de interconexión a la red del Servicio de Telefonía Móvil Celular y de PCS, desde las redes del Servicio Básico a ser implementado el 1° de enero de 2005 en 744 G./min, (setecientos cuarenta y cuatro guaraníes por minuto).
- Art. 3°** Establecer el valor ajustado para adecuación al tope del cargo de interconexión a la red del Servicio Básico a nivel nacional a ser implementado el 1° de enero de 2005 en 149 G./min (ciento cuarenta y nueve guaraníes por minuto).
- Art. 4°** Publicar en la Gaceta Oficial.
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

**ING. LUIS A. REINOSO ZAYAS
PRESIDENTE DE LA CONATEL**

Asunción, de de 2004

SG N° /2004

**Señores
NÚCLEO S.A.
Máximo Lira N° 522 c/Avda. España
Teléf.: 219-9000
Presente**

Les comunicamos que en sesión ordinaria del 23 de diciembre de 2004, Acta N° 52/2004, el Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, CONATEL, ha emitido la Resolución de Directorio N° 1745/2004, copia de la cual se adjunta.

Saludos cordiales,

**ING. CARLOS CORONEL
Secretario General**

Asunción, de de 2004

SG N° /2004

Señores

HUTCHISON TELECOM PARAGUAY S.A.

Mcal. López N° 1730 c/ Kubitschek

Teléf.: 249-9000

Presente

Les comunicamos que en sesión ordinaria del 23 de diciembre de 2004, Acta N° 52/2004, el Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, CONATEL, ha emitido la Resolución de Directorio N° 1745/2004, copia de la cual se adjunta.

Saludos cordiales,

ING. CARLOS CORONEL
Secretario General

Asunción, de de 2004

SG N° /2004

**SEÑORES
COPACO S.A.
ALBERDI Y GRAL. DÍAZ
TEL. 442 005
PRESENTE**

Les comunicamos que en sesión ordinaria del 23 de diciembre de 2004, Acta N° 52/2004, el Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, CONATEL, ha emitido la Resolución de Directorio N° 1745/2004, copia de la cual se adjunta.

Saludos cordiales,

**ING. CARLOS CORONEL
Secretario General**

Asunción, de de 2004

SG N° /2004

**Señores
Telecel S.A.
San Martín Esq. Sucre
Tel: (021) 618-9000**

PRESENTE

Les comunicamos que en sesión ordinaria del 23 de diciembre de 2004, Acta N° 52/2004, el Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, CONATEL, ha emitido la Resolución de Directorio N° 1745/2004, copia de la cual se adjunta.

Saludos cordiales,

**ING. CARLOS CORONEL
Secretario General**

Asunción, de de 2004

SG N° /2004

**Señores
Hola Paraguay S.A.
Avda. Mcal. López c/ Rca. Argentina
Tel (21) 619.9000 – cp 1803**

Les comunicamos que en sesión ordinaria del 23 de diciembre de 2004, Acta N° 52/2004, el Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, CONATEL, ha emitido la Resolución de Directorio N° 1745/2004, copia de la cual se adjunta.

Saludos cordiales,

**ING. CARLOS CORONEL
Secretario General**